# MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

| MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0018 | O.C. Institucional N° 0018 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: 30 | | FECHA DE EMISION | 08/08/2016 |
| Entidad: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | U.O.C. 1176 | | |
| ID del Llamado: 315 289 | | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TUBOS DE H°A° | | | |
| Proveedor: | EVER ARANDO OLQUIN A. | | RUC : 3,457881-1 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | TUBOS DE H°A° DE 0,40 | unidad | | | 60 | 115.000 | 6.900.000 |
| 2 | 1 | TUBOS DE H°A° DE 0,60 | unidad | | | 120 | 155.000 | 18.600.000 |
| 3 | 1 | TUBOS DE H°A° DE 0,80 | unidad | | | 60 | 295.000 | 17.700.000 |
| 4 | 1 | TUBOS DE H°A° DE 1,00 | unidad | | | 24 | 385.000 | 9.240.000 |
| 5 | 1 | TUBOS DE H°A° DE 1,20 | unidad | | | 24 | 485.000 | 11.640.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 64.080.000 |

SON GUARANIES: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL--

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17/08/2016 | 17/09/2016 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: NO SE APLICA | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | | 0 | 0 | 420 | 10 | 11 | 64.080.000 |
| | | | | | | Total | | 64.080.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 18/08/2016. | | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Prof. Lic. Gustavo García Centurión<br>Intendente Municipal |

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.